



Ref. 2016/R.3.A.2.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL
DESARROLLO DE UN PROGRAMA VIRTUAL DE CAPACITACIÓN
SOCIAL Y PARA FORTALECER ACTORES SOCIALES EN
CONTROL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCIÓN.**

**Proyecto de la Unión Europea “Fortalecimiento institucional de la
capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”.
DCI-ALA/2013/330-003**

I. ANTECEDENTES

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, en enero de 2014, la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA), especialmente a la Secretaría de Transparencia que brindará la orientación técnica necesaria para la implementación del proyecto. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

El gobierno de Colombia ha hecho importantes esfuerzos por poner en marcha un marco regulatorio para hacer frente al problema de la corrupción considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. En 2011, adoptó la Ley 1474 o el "Estatuto anticorrupción" del 2011, con el fin de fortalecer los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción y el fraude, y aumentar el control sobre la administración pública. El CONPES 167 de



2013¹ constituye el marco general de actuación para la implementación de la PPIA. En este documento CONPES se define, como una de sus estrategias, el fortalecimiento del control social, a partir de reconocer que a pesar de ser una de las grandes apuestas de la Constitución Política, la participación ciudadana y el control social no han tenido la incidencia en los asuntos públicos que se esperaba y que los ejercicios de control ciudadano son débiles y en la mayoría de las veces no logran disminuir el riesgo de corrupción existente. Se señala que, esto se debe, entre otros, a problemas estructurales relacionados con el funcionamiento de los mecanismos de participación, la falta de acceso a información pública, la poca voluntad política para apoyar estos procesos, la ausencia de seguimiento y supervisión de carácter social, la falta de credibilidad de los mecanismos por parte de la ciudadanía, o la insuficiente capacidad de las organizaciones ciudadanas para ejercer a través de ellos un control social efectivo sobre la gestión pública.

En desarrollo de lo anterior el Proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” – en adelante ACTUE Colombia (*Anticorrupción y Transparencia de la Unión Europea para Colombia*)-, se propone, en uno de sus componentes, la “promoción del control ciudadano y de la participación del sector privado” en el sentido que los actores de la sociedad civil y del sector privado monitorean, inciden y complementan las políticas contra la corrupción del Estado, y, según el principio de co-responsabilidad, rindan cuentas públicamente sobre sus propias actuaciones, esperando entre otros resultados: impulsar el funcionamiento de la Comisión Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción; fortalecer el control ciudadano en sectores prioritarios y otras áreas estratégicas; y el fomento de alianzas pública-privadas e iniciativas del sector privado en sectores prioritarios.

La revisión de las condiciones normativas e institucionales para el control social arroja que los recursos o medios de los que dispone la ciudadanía para ejercer el derecho al control social a la gestión pública son amplios y variados y tienen su fundamento en la Constitución Política. Adicional a una serie de normas expedidas, en su mayoría, en la década de 1990, tres recientes leyes refuerzan las condiciones normativas e institucionales para la protección y promoción de ese derecho: ley 1712 de 2014, ley 1757 de 2015, y ley 1753 de 2015, normas que deben ser implementadas nacional y territorialmente.

¹ Este es un documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, máxima autoridad nacional de planeación que se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social de Colombia.



La Ley de 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública) regula, con amplio criterio garantista, el derecho fundamental al acceso a la información pública, con lo que, formalmente, se ataca uno de los cuellos de botella que ha tenido el ejercicio del control social: el acceso a la información.

La ley 1757 de 2015 (Ley Estatutaria de Participación Ciudadana), define el control social a la gestión pública y a sus resultados como un derecho fundamental, y crea un marco de principios, medios, objetivos y criterios que debe ser tenido en cuenta por las autoridades pública tanto en su promoción, como en la disposición práctica de los recursos para su protección y garantía. Se valora como positivo, en la perspectiva de construcción del sentido de lo público, que se haya incluido la rendición de cuentas de las instancias de participación ciudadana y de quienes ejercen el control social. En materia de financiamiento del control social, la Ley Estatutaria fija una responsabilidad particular a los órganos de control estatales y a las superintendencias. Adicionalmente, esta norma estatutaria ajusta la institucionalidad de la participación ciudadana y el control social al adoptar el modelo de sistemas nacional y municipales de participación, crear nuevas instancias de participación nacionales y territoriales, y al definir las obligaciones de las autoridades en la promoción de participación y control social.

El documento Bases del Plan, que hace parte de Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, adoptado mediante Ley 1753 de 2015, incorpora la participación ciudadana, y en particular el control ciudadano, en el capítulo de Justicia, Seguridad y Democracia para la Construcción de Paz (estrategia 3.1) y en la estrategia de Buen Gobierno. Se propone el objetivo 3 del Plan de Desarrollo: *“fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de derechos humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos. La posibilidad que tiene cada ciudadano de contar con espacios para desarrollar su proyecto de vida individual y colectivo, acorde a los valores de una sociedad pluralista, moderna y tolerante, es un elemento esencial para la construcción de un país en paz y para la materialización del modelo de democracia establecido por la Constitución Política de 1991. Con el fin de avanzar en tal sentido, resulta necesaria la implementación de estrategias orientadas a fortalecer una ciudadanía activamente involucrada en la gestión de lo público y en la resolución pacífica de sus conflictos. Del mismo modo, implica la correcta articulación, concurrencia y mejoramiento de las capacidades de instituciones públicas y la sociedad civil para garantizar la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, involucrando en su desenvolvimiento la definición de acciones diferenciales para los distintos grupos poblaciones que habitan el territorio nacional”*. Para esto, se propone de manera general diseñar y poner en marcha *“un sistema de gestión integral para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la planeación participativa, ...con el*



fin de garantizar el ejercicio de la participación ciudadana como derecho y afianzar su aporte a la generación de condiciones de desarrollo y paz en el país, el fortalecimiento de la participación ciudadana se orientará a desarrollar modelos de gobernanza colaborativa y multinivel que permitan articular las múltiples instancias, mecanismos y canales de participación existentes con el fin de asegurar que la ciudadanía y los grupos de interés tengan una real incidencia en la planeación, implementación y evaluación de políticas públicas”.

Algunos de los énfasis que se hacen en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018 en materia de control social están puestos en:

- Definición de estándares para la rendición de cuentas por parte de las entidades del orden nacional, con el liderazgo del DAFP.
- Formación de veedores ciudadanos y su vinculación a los procesos de control social.
- Promoción de alianzas con organizaciones especializadas de la sociedad civil que permitan consolidar esquemas de acompañamiento para el ejercicio del control ciudadano *in situ*.
- Veedurías Ciudadanas temáticas, especializadas en sectores de intervención del Estado (salud, educación, infraestructura, etcétera).

Adicional a lo anterior, para desarrollar las tareas de construcción de la paz en el país, se debe tener en cuenta el segundo punto de los acuerdos en proceso de suscripción de La Habana entre el gobierno de Colombia y las FARC sobre participación política y control ciudadano. En dicho punto se resalta, entre otros, el fortalecimiento del control ciudadano a la gestión pública mediante la promoción de veedurías y observatorios de transparencia en todas las regiones.

Teniendo en cuenta, de un lado, que en enero del 2016 tomaron posesión los nuevos mandatarios territoriales que fueron elegidos en Colombia en las elecciones de octubre de 2015, y de otro lado, los planes de trabajo y las propuestas de las entidades nacionales contrapartes del Proyecto ACTUE Colombia: la Secretaría de Transparencia (ST) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)², el Proyecto ACTUE Colombia ha formulado una

² El **DAFP**, con el apoyo de la ESAP, tiene a su cargo el diseño y desarrollo del Plan Nacional de Formación de Veedores. Adicionalmente hacer parte de la Red Interinstitucional de apoyo a las Veedurías. A la **ST** le corresponde: diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas, para la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la cultura de la probidad y la transparencia, en coordinación con las entidades competentes en la materia; apoyar a la secretaría técnica de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción²; promover la aplicación de los lineamientos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y de la Comisión Nacional para la Moralización, en las Comisiones Regionales de Moralización; y asesorar al director del DAPRE en la coordinación e implementación de mecanismos para fomentar la rendición de



estrategia, nacional y territorial, con el objetivo de “Prestar asistencia técnica para fortalecer, nacional y territorialmente, las capacidades institucionales y ciudadanas, para contribuir a garantizar el ejercicio del control social a la gestión pública -en especial, el relacionado con la transparencia y con la lucha contra la corrupción-, en concordancia con el nuevo marco normativo e institucional de la participación y el control social en el país, y en la perspectiva de la construcción de la paz“. Dicha estrategia se formula con base en los siguientes criterios de contexto y operativos:

- Construir procesos de paz en el país significa, entre otras cosas, incrementar los esfuerzos por combatir la corrupción; fortalecer la transparencia; respetar, proteger y promover los derechos humanos, con enfoque diferencial; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social a los asuntos públicos.
- El nuevo marco normativo de la participación ciudadana en el país ajusta las condiciones institucionales para el desarrollo del control social a la gestión pública.
- El control social a la gestión pública tiene una amplia gama de objetivos, entre los cuales se encuentran la lucha contra la corrupción y por mayor transparencia en los asuntos públicos.
- Reconocer la diversidad de los territorios en el país, y en consecuencia, trabajar con el concepto “hecho a la medida”. En este sentido, en materia de mecanismos para el control social, se trabajará en la perspectiva de *caja de herramientas*.
- Promover la aplicación del principio de la gestión pública de coordinación entre las entidades con responsabilidades de promover el control social y al interior de cada una de estas.
- Se impulsará la articulación entre quienes ejerzan control social con Fundaciones, Universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio y promover la sostenibilidad
- Los distintos ejecutores de las asistencias técnicas que se contraten para implementar los ejes de la estrategia, coordinarán acciones y compartirán información cuando sea pertinente.

cuentas por parte de las entidades de la Administración Pública, y en la promoción de mecanismos de participación.



2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de asistencia técnica para fortalecer las capacidades ciudadanas para ejercer el control social a la gestión pública, a través de acciones de capacitación y formación, de promover la vinculación de nuevos actores sociales, nacionales y territoriales en la lucha por la transparencia y la anticorrupción, así como el fortalecimiento de actores ya vinculados.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR: Objetivos, Tareas, productos esperados y calendario propuesto.

3.1. Justificación de la Actividad

Como ya se mencionó, uno de los énfasis de control social previstos en el Plan Nacional de Desarrollo– 2014-2018- *Todos por un Nuevo País*, es **la formación de veedores ciudadanos y su vinculación a los procesos de control social**. Esta tarea se llevará a cabo en desarrollo del Plan Nacional de Formación de Veedores, (también conocido como Plan Nacional de capacitación en control social) del que es responsable legalmente el DAFP con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).³

Desde hace varios años, un conjunto de entidades de control institucional y del ejecutivo nacional conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas⁴, y son las que adelantan ese Plan de Formación. Para ello desarrollaron una “malla curricular” que requiere ser actualizada y potenciada con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Las siguientes son algunas de las producciones o cartillas:

- ✓ Participación en el Control Social a la Gestión Pública (2003 y 2006);
- ✓ Mecanismos Jurídicos para el Control Social (2003 y 2006);
- ✓ Control Social a la Contratación Estatal (2003 y 2006);
- ✓ Control Fiscal Participativo (2003 y 2006);
- ✓ La Contabilidad Pública un Instrumento para el Control Social (2003 y 2006);
- ✓ Control Social a los Servicios Públicos Domiciliarios (2003 y 2006);
- ✓ Control social en el sistema de protección social (2003 y 2006);

³ Ley 489 de 1998, artículo 35.

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación. Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo. Recientemente ingresó como invitada la Secretaría de Transparencia.



- ✓ Control Social a la Vivienda de interés social (2003 y 2006);
- ✓ Gestión cultural municipal: la rendición de cuentas, una herramienta para el control social (2007).

Apoyar el desarrollo del Plan Nacional de Formación de Veedores, resulta pertinente no solo por ser un propósito del actual gobierno, a través de la estrategia de Buen Gobierno, sino por la necesidad que se tiene de actualizar el contenido temático del currículo del Plan al nuevo marco normativo en el país (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Estatuto de participación ciudadana; Ley estatutaria de salud, etc.). También es pertinente, por la oportunidad y la necesidad de potenciar dicho Plan para que llegue a todos los rincones del país, de manera virtual, y vencer así las limitaciones de recursos financieros y humanos que tiene la capacitación presencial.

También existe un interés de la ST para crear una Red de Amigos de la Transparencia que facilite el intercambio de información y de otros recursos para el control social.

Finalmente, hay un interés de la Secretaría de Transparencia (ST) de ampliar los actores que se movilizan por la transparencia y la anticorrupción en el país, para responder a la insuficiente capacidad de las organizaciones ciudadanas para ejercer un control social efectivo sobre la gestión pública para lo cual se aspira trabajar con redes de organizaciones sociales y/o plataformas existentes con el fin de motivarlos a incluir el control social en favor de la transparencia y anticorrupción en su quehacer.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de una asistencia técnica para desarrollar un programa virtual de capacitación sobre control social a la gestión pública, impulsar la creación de una “Red de Amigos de la Transparencia” y promover el fortalecimiento de temas relacionados con el control social a favor la transparencia y la anticorrupción por parte de actores sociales, redes y plataformas existentes. Se espera que estas acciones aporten al objetivo de la Política Pública Integral Anticorrupción de fortalecer las capacidades ciudadanas para prevenir la corrupción.

3.2 Objetivos del servicio

3.2.1 Objetivo general:

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de asistencia técnica para fortalecer las capacidades ciudadanas para ejercer el control social a la gestión pública, a través de acciones de capacitación y formación, de promover la vinculación de nuevos actores sociales, nacionales y territoriales en la lucha por

la transparencia y la anticorrupción, así como el fortalecimiento de actores ya vinculados.

3.2.2 Objetivos específicos:

- Fortalecer el Plan Nacional de Formación a Veedores a través del desarrollo de un programa virtual de capacitación en control social y de la actualización de algunos módulos existentes y el desarrollo de nuevos módulos, conforme a la normativa vigente.
- Apoyar a la Secretaría de Transparencia para facilitar la información a la ciudadanía y promover el intercambio de experiencias y aprendizajes sobre el control social, la transparencia y la anticorrupción, entre distintos actores sociales, y en especial veedores/as, veedurías, organizaciones de base y comunitarias con miras a impulsar la conformación de una Red de Amigos de la Transparencia.
- Fortalecer organizaciones de 2do. o 3er. nivel⁵, redes o plataformas sociales, en el desarrollo de acciones de control social a favor de la transparencia y la anticorrupción.

La entidad consultora trabajará con la supervisión de la FIIAPP y en estrecha coordinación con la Secretaría de Transparencia y el DAFP.

3.3 Actividades a realizar:

Para el desarrollo del anterior objetivo se adelantarán tres grandes acciones: se desarrollará un Programa de Capacitación virtual en control social, en el marco del Plan Nacional de Formación a veedores ciudadanos; se impulsará la conformación y funcionamiento de una Red de Amigos de la Transparencia con la participación de veedurías y organizaciones de base; y se promoverá la inclusión y el fortalecimiento de acciones de control social relacionadas con la transparencia de la información pública y anticorrupción en el Estado, en organizaciones de la sociedad civil, redes y plataformas sociales.

A continuación se presenta el esquema general de actividades para el desarrollo de la asistencia técnica, en cada una de las acciones.

⁵ Las organizaciones de 2do. nivel agrupan organizaciones de base, y las de 3er. nivel a aquellas, es decir, las de 2do. nivel. Desde la perspectiva de la estructura territorial, las de 2do. nivel son departamentales y las de 3er. nivel son nacionales.



A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA (COMPONENTE UNO)

- I. Diseñar y desarrollar un programa de capacitación virtual sobre control social a la gestión pública, para poner a disposición de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, la Red de Amigos de la Transparencia, las organizaciones, redes y plataformas identificadas y apoyadas en la inclusión o fortalecimiento de acciones a favor de la transparencia y la anticorrupción, los estudiantes de la ESAP, y del público en general.

Dicho Programa se diseñará y desarrollará temática, pedagógica y gráficamente en el marco del Plan Nacional de Formación para el control social a la gestión pública.

Respecto los contenidos temáticos, como mínimo:

- (i) Se usarán los módulos disponibles del Plan Nacional de Formación para el control social a la gestión pública (actualizados o nuevos): ¿Qué es el control social? (actualizado por la ESAP); Guía de Evaluación de las Veedurías a la gestión pública (elaborado por el DAFP).
- (ii) Se actualizarán los contenidos de los módulos: Mecanismos o recursos Jurídicos para el control social; Control social a la contratación pública; Control social a los servicios públicos domiciliarios; y Control social en salud (éste último en estrecha coordinación con el proyecto ACTUE); y
- (iii) Se elaborará un módulo sobre control social a la cadena de valor de las industrias extractivas en estrecha coordinación con la iniciativa EITI Colombia (*Extractive Industry Transparency Initiative*).
- (iv) Se elaborará un módulo sobre control social dirigido a jóvenes y organizaciones juveniles en el marco del estatuto de ciudadanía juvenil.

El diseño pedagógico contemplará modalidades auto-ejecutables; con facilitador o tutor, y con expertos / veedores invitados para intercambio de experiencias.

2. Pilotear la implementación de los módulos en las distintas modalidades seleccionadas por parte de los actores principales quienes estarían a cargo de la implementación del programa de capacitación a futuro y realizar los ajustes necesarios. El pilotaje incluirá como mínimo los módulos auto-ejecutables.



3. Diseñar un instrumento de evaluación virtual por parte de los participantes en los cursos / módulos virtuales que permita recoger sus valoraciones con miras a mejoras continuas en el programa.

La puesta en marcha del Programa de capacitación virtual usará la plataforma tecnológica de la ESAP, para lo cual el Proyecto ACTUE, con el concurso del DAFP apoyará dicha coordinación y articulación.

B. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE UNA RED DE AMIGOS POR LA TRANSPARENCIA. (COMPONENTE DOS).

4. Hacer un inventario de veedurías y de organizaciones comunitarias y de base, con intereses en el control social, a partir de los listados de: los distintos programas, proyectos o acciones de la Secretaría de Transparencia (ST); las Comisiones Regionales de Moralización; la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas; y de otros listados disponibles en el país (como por ejemplo el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámara de Comercio. El inventario contendrá, al menos: nombre, datos de contacto (dirección digital, municipio), y el tema o sector de interés en control social.
5. Hacer un inventario de recursos técnicos, financieros, políticos, etc., nacionales y territoriales, de apoyo o promoción del control social a la gestión pública (con énfasis en recursos estatales), para retroalimentar a los participantes de la Red de Amigos de la Transparencia. Se hará un inventario particular de recursos de la ST y de las distintas acciones que esta desarrolla relacionadas con la promoción del control social. El inventario de recursos territoriales se levantará, al menos, a través de las Comisiones Regionales de Moralización, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, y las Redes Departamentales de Apoyo al control social y a las veedurías. El inventario contendrá, al menos: categorías, identificación de cada recurso, fuente, y dirección web para acceder a los mismos.
6. Diseñar, en coordinación con la Secretaría de Transparencia (ST), una estrategia de conformación y gestión virtual de la Red de Amigos de la Transparencia que permita, al menos, contar con una visión básica acerca de los objetivos iniciales de la Red; la mejora de la comunicación de la ST con los ciudadanos, veedurías y organizaciones sociales con los que esta se relaciona; la retroalimentación entre sus participantes, de estos con la ST, y



con otros actores sociales e institucionales que promueven el control social, alrededor de la existencia y disponibilidad de recursos de información, capacitación, organizativos, financieros, técnicos, etc., para el control social. El diseño incluirá herramientas para hacer seguimiento al desarrollo de la Red de Amigos de la Transparencia. El diseño considerará las posibilidades de articulación y/o coordinación con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y con Redes Departamentales de apoyo al control social.

7. Prestar asistencia técnica a la Secretaría de Transparencia (ST), para la puesta en marcha de Red de Amigos de la Transparencia, para lo cual:
 - i. Asesorará en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción que defina unos resultados básicos para ser logrados al final de la presente consultoría, las actividades y responsabilidades para lograrlo.
 - ii. Acompañará y asesorará la coordinación y dinamización de la Red.
 - iii. Acompañará en el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
 - iv. Desarrollará recomendaciones para consolidar la Red al finalizar la presente consultoría, incluyendo una propuesta de esquema de coordinación y de dinamización de la Red.
 - v. Desarrollará recomendaciones para que se articulen o coordinen las acciones de control social que adelanta la ST.

C. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL SOCIAL POR PARTE DE ORGANIZACIONES, REDES, Y PLATAFORMAS DE LA SOCIEDAD CIVIL. (COMPONENTE TRES).

8. Identificar organizaciones sociales de 2do. o 3er. nivel, plataformas, redes, y otras, nacionales y regionales, que puedan tener interés en incluir o fortalecer en su misión o programa o estrategia o plan de trabajo, etc., acciones de control social a la gestión pública relacionadas con la transparencia y la anticorrupción. Son ejemplos de ese tipo de organizaciones: la Red de Desarrollo y Paz; la Confederación de Juntas de Acción Comunal; la asociación de organizaciones basadas en la fe.
9. A partir de la identificación de organizaciones e intereses, diseñar una estrategia de oferta de recursos (políticos, jurídicos, técnicos, logísticos, capacitación, comunicación, etc.) para apoyar (técnica y logísticamente) la inclusión o fortalecimiento de acciones de control social en las organizaciones/redes/plataformas identificadas. Dicha estrategia incluirá, al



menos, la/s metodología/s a desarrollar, los resultados a alcanzar, y el tipo de posibles contrapartidas a aportar por parte de las organizaciones apoyadas.

10. Implementar la estrategia oferta de recursos y hacerle seguimiento a su desarrollo.

3.4 Productos a entregar

Producto 0: Plan de trabajo de la asistencia técnica para los tres componentes con su respectivo cronograma y una propuesta de articulación con la FIIAPP, el DAFP, la ESAP y la ST. Se incluirá en el Plan de Trabajo la entrega de versiones borradores de los documentos entregables previsto en los presentes Pliegos. Dichos borradores se comentarán con las personas que asigne la Coordinación del proyecto ACTÚE Colombia y los productos finales tomarán en consideración los comentarios.

PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Producto 1. Documento con el diseño pedagógico, gráfico y tecnológico validado, del programa de capacitación virtual en **control social a la gestión pública**.

Producto 2. Documento con contenido de los módulos actualizados de Mecanismos o recursos jurídicos para el **control social a la gestión, control social a los servicios públicos domiciliarios, control social a la contratación pública**, validado.

Producto 3. Documento con el contenido de los módulos sobre **control social en salud**, la cadena de valor del sector extractiva coordinado con **EITI Colombia**, el módulo dirigido a **jóvenes y organizaciones juveniles** en el marco del estatuto de ciudadanía juvenil; validados.

Producto 4. Documento con i) instrumento de evaluación virtual dirigido a los participantes en el programa de capacitación y ii) el diseño gráfico de virtualización de los módulos a publicar, validado.

Producto 5. Entrega propuesta programa virtual.



Producto 6. Documento con los resultados de los ejercicios de pilotaje, aprendizajes, identificación de ajustes necesarios y recomendaciones para la futura implementación de los módulos.

Producto 7. Documento con todos los módulos desarrollados e instrumento de evaluación finalizado incluyendo los ajustes requeridos a raíz del pilotaje.

Producto 8. Entrega del programa virtual validado.

PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL IMPULSO DE UNA RED DE AMIGOS POR LA TRANSPARENCIA

Producto 9. Documento con el diseño validado de la estrategia de conformación y puesta en marcha de la Red de Amigos de la Transparencia, especificando, entre otras cosas: objetivo, resultados esperados, convocatoria, lanzamiento, herramientas a usar, características técnicas del sitio web en el que deberá estar alojada la Red; el diseño gráfico, el mecanismo de monitoreo, etc.

Producto 10. Documento con el primer informe de avance en la puesta en marcha de la Red de Amigos de la Transparencia. Se anexarán los inventarios elaborados de veedurías y organizaciones de base, y de recursos.

Producto 11. Documento con el segundo informe de avance en la puesta en marcha de la Red de Amigos de la Transparencia, incluida la información sobre el enlace activo (dirección web) que articula la Red de Amigos al programa de capacitación virtual en control social.

Producto 12. Documento con propuesta de sostenibilidad de la Red de Amigos de la Transparencia en el mediano y largo plazo, incluida la sostenibilidad de la plataforma web, análisis de riesgos y la estrategia de coordinación de la Red por parte de la ST, una vez terminado el contrato con la FIIAPP.

PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL SOCIAL POR PARTE DE ORGANIZACIONES, REDES, Y PLATAFORMAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Producto 13. Documento con el diseño de la estrategia de oferta de recursos (apoyos políticos, técnicos, logísticos, capacitación, comunicación, etc.) para promover el fortalecimiento del control social en las



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



organizaciones/redes/plataformas sociales identificadas por el contratista, incluyendo los resultados de la exploración de los posibles tipos de contrapartidas por parte de estas, y anexando el listado de organizaciones identificadas.

Producto 14. Documento con informe sobre el avance de la estrategia de oferta de recursos para promover el fortalecimiento del control social en las organizaciones/redes/plataformas identificadas, incluyendo un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la consecución de los objetivos iniciales planteados así como un plan de acción para construir sobre las fortalezas y mitigar las debilidades.

Producto 15. Documento final con informe sobre los resultados de la estrategia de oferta de recursos a las organizaciones/redes/plataformas apoyadas.